



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 624-2020/MDPN; el Informe N° 0017-2021/JHSR/SGIDT-MDPN; el Memorandum N° 027-2021/GM/MDPN/ECR y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; concordante con el 43° de la citada norma legal que refiere que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°624-2020/MDPN de fecha 06 de noviembre del 2020, se resolvió en su artículo primero: *APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N° 2390901 (...), disponiéndose asignarle el monto total de S/. 15' 919,159.93 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 93/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:*

Costo Directo	S/.	10' 280, 928.19
Gastos Generales (13.565276638704 %)	S/.	1' 394, 636.35
Utilidades (10%)	S/.	1' 028, 092.82
SUB TOTAL	S/.	12' 703, 657.36
IGV	S/.	2' 286, 658.32
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.	14' 990, 315.68
Expediente Técnico	S/.	189, 243.85
Supervisión de Obra	S/.	739.600.40
PRESUPUESTO TOTAL	S/.	15' 919,159.93

Modalidad : Contrata

Asimismo el plazo de ejecución es de acuerdo a lo siguiente:

Ejecución del Proyecto	:	300 días calendarios
Recepción del Proyecto	:	30 días calendarios
Liquidación del Proyecto	:	<u>60 días calendarios</u>
Plazo Total	:	390 días calendarios



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, a través del Informe N° 017-2021/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 05 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2390901, por un monto de S/.14, 226,611.76 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES), según detalle:

Costo Directo	:	S/. 9' 142. 566.22
Gastos Generales (13.8642892979779 %)	:	S/. 1' 267. 551.83
Utilidades (10%)	:	S/. 914, 256.62
SUB TOTAL	:	S/. 11' 324, 374.67
IGV	:	S/. 2' 038, 387.44
Presupuesto de Obra	:	S/. 13' 362, 762.11
Expediente Técnico	:	S/. 196, 677.65
Supervisión de obra	:	S/. 667,172.00
Presupuesto Total	:	S/. 14' 226, 611.76

Monto Total del Proyecto: **S/.14, 226,611.76**
(CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES)

Modalidad : Contrata

Asimismo el plazo de ejecución es de acuerdo a lo siguiente:

Ejecución del Proyecto	:	300 días calendarios
Recepción del Proyecto	:	30 días calendarios
Liquidación del Proyecto	:	60 días calendarios
PLAZO TOTAL	:	390 días calendarios

Que, es política institucional de este gobierno local, impulsada por la actual gestión gubernamental, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación, y mejora del ornato local de conformidad a lo establecido por el numeral 16 del Artículo 82° y el Artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°624-2020/MDPN de fecha 06 de noviembre de 2020, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA”, con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2390901.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNARLE al Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA AVENIDA UNION DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO ICA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2390901, el MONTO TOTAL DEL S/.14, 226,611.76 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	:	S/. 9' 142. 566.22
Gastos Generales (13.8642892979779 %)	:	S/. 1' 267. 551.83
Utilidades (10%)	:	S/. 914, 256.62
SUB TOTAL	:	S/. 11' 324, 374.67
IGV	:	S/. 2' 038, 387.44
PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/. 13' 362, 762.11
Expediente Técnico	:	S/. 196, 677.65
Supervisión de obra	:	S/. 667, 172.00
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 14' 226, 611.76

Monto Total del Proyecto: **S/.14, 226,611.76**

(CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 76/100 SOLES)

Modalidad : Contrata

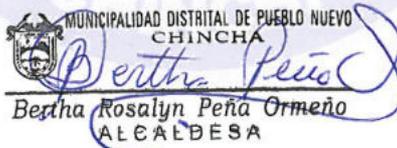
Asimismo el plazo de ejecución es de acuerdo a lo siguiente:

Ejecución del Proyecto	:	300 días calendarios
Recepción del Proyecto	:	30 días calendarios
Liquidación del Proyecto	:	60 días calendarios
PLAZO TOTAL	:	390 días calendarios

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente la Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a las Unidades Orgánicas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad Municipal: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA